



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 23 de Enero del 2024



Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23.01.2024 17:29:54 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000109-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

### VISTO:

Los correos institucionales de fecha 16 y 18 de enero de 2024, remitidos por la señora Jueza **ZENAIDA ESTHER VILCA MALPICA**, a cargo del 1° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de SMP; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.** - Por comunicaciones que antecede la señora Jueza remitente, solicita licencia para ausentarse del despacho el día 17 de enero del 2024, precisando que debe sustentar su tesis para el grado de maestro en la UNFV, precisa que no cuenta audiencias programadas el día solicitado.

**Segundo.** - Al respecto, el artículo 50° de la Resolución Administrativa N° 018-2004-CEPJ, que aprueba el Reglamento de Licencias para magistrados del Poder Judicial, señala lo siguiente: **"Podrá concederse licencia para atender asuntos de índole personal sin derecho a goce de retribución alguna,** al magistrado titular, provisional o suplente que cuente con más de un (1) año de servicios en el Poder Judicial. **Está condicionada a la conformidad institucional** teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el normal funcionamiento del órgano jurisdiccional a cargo del solicitante o del colegiado del que forma parte" (énfasis agregado).

**Tercero.** - Por lo expuesto resulta necesario adoptar las medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora la Señora Jueza remitente, por lo que en uso de las facultades conferidas al suscrito en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde atender lo peticionado de forma excepcional.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero: CONCEDER**, licencia sin goce de haber, a la Señora Jueza **ZENAIDA ESTHER VILCA MALPICA**, a cargo del 1° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de SMP, por motivos personales por el día **miércoles 17 de enero de 2024**

**Artículo Segundo: ENCARGAR**, a la Señora Jueza **MARIA ANGELA GONZALEZ DIAZ**, a cargo del 2° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de SMP, en adición a sus funciones, se haga cargo del 1° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de SMP, por el día **miércoles 17 de enero de 2024**.

**Artículo Tercero: PONER** a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - CSJ Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Nuevo Código Procesal Penal, y de los interesados/as, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente de la CSJ de Lima Norte  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh

